



CODIGO DE ETICA
Y CONDUCTA
EMPRESARIAL



Nuestra Filosofía

VISION

Consolidarnos como una empresa de alcance nacional, desarrollando productos sustentables e innovando continuamente para responder a las necesidades de nuestros consumidores.

MISION

Brindar soluciones de nutrición que satisfagan, con calidad y excelencia en el servicio, las expectativas de nuestros clientes actuales y futuros.

VALORES

- ✓ Cercanía y vocación de servicio, buscando superar las expectativas de los consumidores.
- ✓ Compromiso con la calidad en cada proceso y producto.
- ✓ Trabajo en equipo como base del crecimiento y la eficiencia.
- ✓ Integridad y transparencia en todas nuestras acciones.
- ✓ Sustentabilidad y respeto por el medio ambiente.
- ✓ Flexibilidad y capacidad de adaptación a los cambios.





INTRODUCCION



INTRODUCCION

1. Establecer una empresa innovadora y ágil.
2. Impulsar el crecimiento tanto empresarial como profesional de su equipo.
3. Enfocarse en la construcción y posicionamiento de la marca.
4. Priorizar la excelencia como meta fundamental.
5. Minimizar el impacto ambiental en todas las operaciones.
6. Reconocer y potenciar el talento humano.

El presente Código de Conducta y Ética Profesional establece los principios que rigen nuestra actividad en Glon, asegurando que todas las operaciones y relaciones se desarrollen con integridad, transparencia y responsabilidad.

Este documento refleja nuestro compromiso con la calidad, el medio ambiente, la comunidad y el bienestar de nuestros empleados, clientes y proveedores.

Su cumplimiento es fundamental para garantizar el crecimiento sostenible de la empresa y fortalecer la confianza de todas las partes interesadas.



INTRODUCCION

NUESTRA DECLARACIÓN DE ÉTICA SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- Cumplimiento riguroso de las leyes, normativas y regulaciones a nivel nacional, provincial y municipal.
- Prevención de conflictos de interés entre los distintos actores.
- Regulación de actividades externas para nuestro equipo.
- Normas para la inclusión de familiares en el entorno laboral.
- Legalidad y transparencia en todas nuestras operaciones comerciales.
- Protección de la confidencialidad de la información privada y empresarial.
- Resguardo de los activos de la compañía y prevención de fraudes.
- Rechazo absoluto a cualquier forma de soborno y corrupción.
- Directrices sobre la aceptación y entrega de regalos o presentes.
- Compromiso con un ambiente libre de discriminación y acoso en todas sus formas.



INTRODUCCION

GLON cuenta con un comité de ética, encargado de fomentar y consolidar una cultura de comportamiento íntegro, así como de garantizar el cumplimiento estricto de las normativas legales que nos rigen.

Además, este comité atiende consultas y gestiona casos éticos dentro de la organización.

El comité de ética es responsable de realizar revisiones anuales a nuestro Código de Ética y Conducta Empresarial, asegurando su actualización conforme a los cambios culturales y sociales en constante evolución.

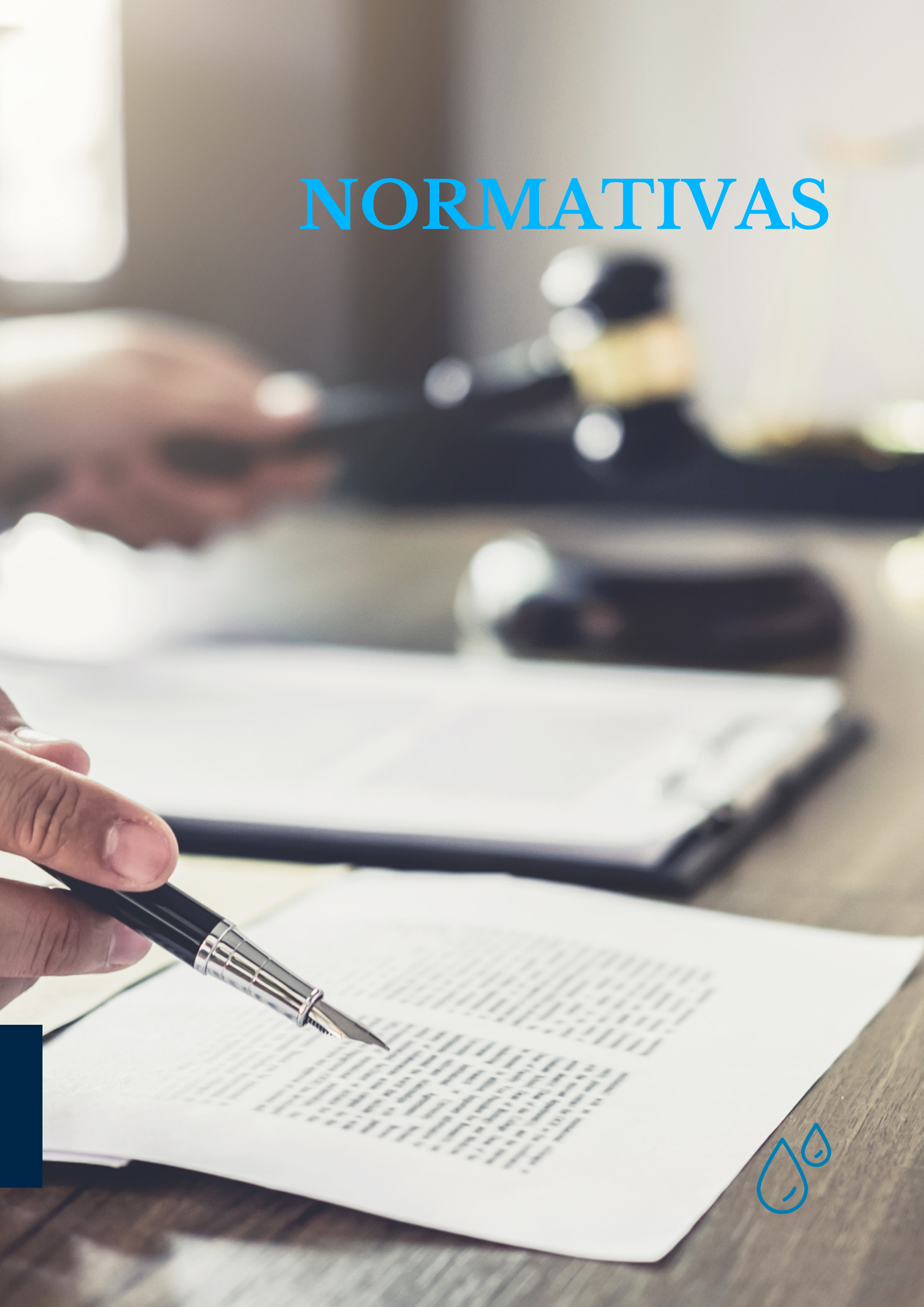
El propósito de este código no es abarcar todas las posibles situaciones que puedan surgir, sino proporcionar un marco de referencia para evaluar cualquier actividad o circunstancia.

Los empleados deben regirse siempre por los siguientes principios fundamentales:

- Evitar cualquier acción que pueda perjudicar o comprometer a GLON o su reputación.
- Actuar con legalidad, transparencia y honestidad.
- Anteponer los intereses de la compañía sobre los intereses personales o de terceros.



NORMATIVAS



NORMATIVAS

2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

2.1 INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

Actuamos con honestidad en todas nuestras actividades, asegurando que nuestras decisiones y acciones sean justas y responsables. Evitamos cualquier tipo de conflicto de interés y promovemos una cultura de confianza y respeto mutuo. Todas nuestras operaciones deben realizarse de manera ética y en cumplimiento con las leyes y regulaciones vigentes en los mercados en los que operamos.

Se espera que todos los empleados sean transparentes en sus interacciones y que se abstengan de cualquier comportamiento que pueda comprometer la credibilidad de la empresa. La falsificación de información, el fraude y cualquier forma de corrupción están estrictamente prohibidos.

2.2 RESPETO Y DIVERSIDAD

Fomentamos un ambiente de respeto y equidad, en el que no se tolera la discriminación por razón de género, etnia, religión, orientación sexual o cualquier otra condición. Todos los empleados deben actuar con cortesía y profesionalismo, promoviendo un entorno de trabajo inclusivo y libre de acoso.

Nos comprometemos a garantizar la igualdad de oportunidades en la contratación, el desarrollo profesional y la toma de decisiones dentro de la empresa. Además, promovemos un ambiente donde la diversidad de ideas y perspectivas sea valorada como una fuente de innovación y crecimiento.



NORMATIVAS

2.3 CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO

Nos comprometemos a garantizar que el agua mineral Glon cumpla con los más altos estándares de calidad y seguridad. Seguimos estrictos controles de producción, envasado y distribución para ofrecer un producto confiable y saludable.

Implementamos auditorías internas y externas para asegurar el cumplimiento de las normativas sanitarias y de calidad. Nuestro compromiso con la seguridad alimentaria implica garantizar que todos nuestros procesos cumplan con regulaciones nacionales e internacionales.

2.4 Responsabilidad Medioambiental

En Glon, minimizamos el impacto ambiental promoviendo el uso eficiente de recursos, la reducción de residuos y el reciclaje. Implementamos prácticas sostenibles en toda nuestra cadena de producción y fomentamos la concienciación ecológica. Priorizamos el uso de materiales reciclables en nuestros envases y buscamos constantemente nuevas tecnologías para reducir nuestra huella de carbono. Promovemos iniciativas de educación ambiental entre nuestros empleados, clientes y comunidades, incentivando un consumo responsable del agua y la protección del entorno.

2.5 Uso Responsable de los Recursos

Los bienes y recursos de la empresa deben utilizarse de manera eficiente y exclusivamente para fines laborales. Se prohíbe el uso indebido de información confidencial, tecnología y activos corporativos.

El acceso a datos sensibles de la empresa está restringido y debe ser manejado con la máxima responsabilidad. Cualquier filtración o uso inadecuado de información confidencial puede derivar en sanciones legales y disciplinarias.



NORMATIVAS

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO

3.1 RELACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES

Mantenemos relaciones basadas en la transparencia y el respeto mutuo. Nos aseguramos de ofrecer información clara y veraz sobre nuestros productos, garantizando condiciones comerciales justas y equitativas.

Trabajamos únicamente con proveedores que compartan nuestros valores y cumplan con nuestras normativas de calidad y responsabilidad social. Cualquier conflicto de interés en relaciones comerciales debe ser reportado de inmediato.

3.2 COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

Contribuimos al bienestar social mediante prácticas responsables y sostenibles. Apoyamos iniciativas que promuevan la salud, la educación y el acceso a agua potable de calidad.

Colaboramos con organizaciones locales para llevar agua potable a comunidades en situación de vulnerabilidad y promovemos programas de concienciación sobre la importancia de la hidratación sal

4. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN

4.1 RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA

Todos los empleados de Glon deben conocer y cumplir este Código. Es responsabilidad de cada uno actuar con ética y reportar cualquier irregularidad o incumplimiento.

La formación en ética y cumplimiento es una prioridad, por lo que se realizarán capacitaciones periódicas para reforzar la cultura organizacional y asegurar que cada colaborador comprenda sus responsabilidades.



NORMATIVAS

4.2 CANAL DE DENUNCIAS

Se establece un canal confidencial para reportar violaciones a este Código sin temor a represalias.

Cualquier denuncia será investigada de manera imparcial y se tomarán las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad detectada. La empresa garantiza la protección del denunciante y la confidencialidad del proceso.

4.3 SANCIONES

El incumplimiento de este Código podrá derivar en sanciones disciplinarias, que incluyen desde advertencias hasta la terminación del contrato laboral, según la gravedad del caso.

Las sanciones se aplicarán de manera equitativa y en conformidad con la legislación vigente. Además, en casos de incumplimientos graves, la empresa podrá tomar acciones legales correspondientes.

5. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Este Código se revisa periódicamente para garantizar su adecuación a las necesidades de la empresa y a las regulaciones vigentes.

Se realizarán consultas con empleados y expertos en ética corporativa para asegurar que el documento refleje las mejores prácticas del sector y responda a los desafíos actuales.

El cumplimiento de este Código de Conducta y Ética Profesional refuerza nuestra identidad como empresa comprometida con la calidad, la sostenibilidad y la responsabilidad social. A través de este compromiso, buscamos generar un impacto positivo en nuestros clientes, empleados y la comunidad en general.





Glou

